

ADENDA 3
CONVOCATORIA ASISTENCIA TÉCNICA
ALDEA ESCALA EMPRESAS - EMAE-022

Objeto: Seleccionar a las PYMES que participarán en el programa de escalamiento empresarial **ALDEA ESCALA**.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **1.10. ADENDAS**, se permite modificar los términos de referencia en los siguientes apartes.

Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo para su fácil identificación:

PRIMERO: Se modifica el numeral 3.4. "Cronograma de la Convocatoria", en el sentido de indicar el cronograma para la cohorte 5, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

"3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **INNPULSA COLOMBIA** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la CONVOCATORIA y publicación de la misma	22 de septiembre de 2022	Página web www.innpulsa.com
Solicitud de aclaraciones y/u observaciones	Hasta el 29 de septiembre de 2022	Correo electrónico: info@innpulsa.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA , indicando en el asunto el nombre y número de la CONVOCATORIA)
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Hasta el 7 de octubre de 2022	Página web www.innpulsa.com
Cierre de la CONVOCATORIA y entrega de postulaciones	Hasta agotar los cupos disponibles de las empresas beneficiarias por cohorte.	Página web www.innpulsa.com a través del link. https://survey.alchemer.com/s3/6945728/Aldea-Escala-2022

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación de la selección	Se publicarán los resultados una vez se selecciona cada cohorte.	Página web www.innpulsacolombia.com

CRONOGRAMA COHORTE QUINTA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<u>Apertura de la convocatoria cohorte No 5</u>	<u>12 de enero de 2024</u>	<u>Página web www.innpulsacolombia.com</u>
<u>Solicitud de aclaraciones y/u observaciones</u>	<u>Hasta el 31 de enero de 2024</u>	<u>Correo electrónico: info@innpulsacolombia.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA, indicando en el asunto el nombre y número de la CONVOCATORIA)</u>
<u>Respuestas a preguntas y/o aclaraciones</u>	<u>Hasta el 14 de febrero de 2024</u>	<u>Página web www.innpulsacolombia.com</u>
<u>Cierre de la CONVOCATORIA y entrega de postulaciones</u>	<u>Hasta agotar los cupos disponibles de las empresas beneficiarias por la Cohorte No 5</u>	<u>Página web www.innpulsacolombia.com a través del link. https://survey.alchemer.com/s3/6945728/Aldea-Escala-2022</u>
<u>Publicación de la selección</u>	<u>Se publicarán los resultados una vez se seleccione la cohorte No 5</u>	<u>Página web www.innpulsacolombia.com</u>

SEGUNDA: Se modifica el numeral 4.2.1. “Verificación de Requisitos Habilitantes” en el sentido de indicar los criterios habilitantes para la cohorte 5, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

“4.2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Toda empresa postulante que desee inscribirse al programa para la quinta cohorte deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

No.	<u>CRITERIOS HABILITANTES COHORTE 5</u>
<u>1</u>	<u>Formulario de postulación.</u>
<u>2</u>	<u>Adjuntar debidamente diligenciada la “Carta de postulación, declaración y compromiso de la empresa”, suscrita por el representante legal. Anexo I.</u>
<u>3</u>	<u>Ser empresa PYME (pequeña o mediana empresa). Las empresas deberán acreditar su tamaño por medio de Certificación de calidad de PYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con el Decreto 1074 de 2015, adicionado por el decreto 957 de 2019 expedida por el representante legal, y el contador o revisor fiscal si están obligados a tenerlo. Esta certificación deberá ir acompañada de los estados financieros del año inmediatamente anterior.</u>
<u>4</u>	<u>Ser una empresa constituida y registrada ante Cámara de Comercio en Colombia con mínimo 3 años de constitución, esto se validará con el certificado de existencia y representación legal actualizado (con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de radicación de la postulación).</u>
<u>5</u>	<u>Contar con más de 10 empleados entre directos e indirectos, esto se validará con lo relacionado en el Anexo No 2 – Relación de empleados de la empresa.</u>

NOTA UNO: El hecho que la postulación haya superado la validación de estos documentos no genera ningún derecho para el postulante, por lo que la selección para ser beneficiario del programa se encuentra supeditado a que la misma surta todas las etapas de evaluación establecidas en la presente Convocatoria.

NOTA DOS: Las empresas que se hayan postulado a la cohorte No 4 Consejo Profesional de Administración de Empresa (CPAE), y que no hayan superado la etapa de requisitos habilitantes, podrán postularse a esta cohorte No 5 y no tendrán que diligenciar el formulario de postulación que ya se encuentra en poder de **INNPULSA COLOMBIA** por cuenta del desarrollo del programa y de la cohorte No 4 CPAE. Lo anterior busca disminuir y racionalizar trámites en términos de ley y optimizar tiempos para efectos prácticos y de celeridad de la convocatoria, los demás anexos deberán ser actualizados por las empresas postulantes de acuerdo con lo indicado en esta adenda.

La presente se publica el doce **(12) de enero de 2024** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA